



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

- Consejería de Presidencia y Hacienda  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia**
- 257 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva. 1211
- Consejería de Empresa, Industria y Portavocía**
- 258 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalación de gas natural canalizado denominado "Proyecto para la construcción de la red de distribución de biometano procedente de la planta "Galivi Solar" para su inyección a la red de distribución de gas natural de Lorca - término municipal de Lorca", y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. 1214

### III. Administración de Justicia

- Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia  
Primera Instancia número Diez de Murcia**
- 259 Juicio verbal resol. contrato reserva dominio 930/2018. 1219

### IV. Administración Local

- Abarán**
- 260 Titularidad de parcela del cementerio. 1221
- Beniel**
- 261 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 14/20. 1222
- Bullas**
- 262 Aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021. 1223
- Mazarrón**
- 263 Delegación de funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia. 1224
- San Pedro del Pinatar**
- 264 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021. 1225

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Comunidad de Regantes de Águilas**
- 265 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 1230

BORM

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Hacienda  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

#### **257 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva.**

El Jefe de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por los Convenios de colaboración tributaria suscritos con Ayuntamientos de la Región de Murcia, pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados lo siguiente:

El periodo voluntario de pago de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público que se detallan a continuación tendrá lugar en las fechas que se indican, ambas inclusive:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO IMPOSITIVO	INICIO	FIN
ÁGUILAS	TASA DE MERCADO SEMANAL	ENERO 2021	20/01/2021	22/03/2021
ALEDO	TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	CUARTO TRIMESTRE 2020	20/01/2021	22/03/2021
BLANCA	TASA DE BASURAS	SEXTO BIMESTRE 2020	20/01/2021	22/03/2021
BLANCA	TASA DE MERCADO SEMANAL	CUARTO TRIMESTRE 2020	20/01/2021	22/03/2021
CALASPARRA	TASA DE BASURAS	SEXTO BIMESTRE 2020	20/01/2021	22/03/2021
CAMPOS DEL RÍO	TASA DE BASURAS	CUARTO TRIMESTRE 2020	20/01/2021	22/03/2021
LOS ALCÁZARES	TASA DE BASURAS	CUARTO TRIMESTRE 2020	20/01/2021	22/03/2021

Las listas cobratorias, que contienen la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria, se expondrán al público por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicia el periodo voluntario de pago. Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y contra las liquidaciones incorporadas en aquéllas, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, dirigido ante el organismo gestor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del citado periodo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago podrá realizarse mediante cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o Mastercard a través de Internet en la dirección <https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos>. Para realizar el pago a través de este medio no es necesario identificarse electrónicamente ni disponer de ningún sistema de firma electrónica. Así mismo, el pago podrá realizarse presentando

el documento de pago en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras a través de los medios habilitados por ellas: Bankia, BBVA, Caixabank, Cajamar, Caja Rural Central, Caja Rural San Agustín, Targobank, Banco Sabadell, Banco Santander y Bankinter. Para más información acerca de los medios de pago disponibles puede visitar la siguiente dirección <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/donde-y-como-puedo-pagar>.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no dispongan del documento de pago, podrán obtener un duplicado, dentro del período voluntario de pago, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, cuyos horarios podrán ser consultados en dicha página web

Municipio	Domicilio
Abanilla	Calle Francisco Salzillo, 17 (30640)
Abarán	Calle Compositor David Templado, 54 - Edif. Cima (30550)
Águilas	Calle Floridablanca, 9 (30880)
Albudeite	Plaza Constitución, 2 (30190)
Aledo	Plaza Ayuntamiento, 2 (30859)
Altorreal	Avenida Reino de Murcia, 35-37 (30506)
Beniel	Calle Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)
Bullas	Calle Rosario s/n. Edif. Pepe Marsilla 2.ª planta (30180)
Calasparra	Avenida Primero de Mayo, 30 bajo (30420)
Cartagena	Calle Campos, 4 Ed. Foro (30201)
Campos del Río	Calle Virgen del Carmen, 3 (30191)
Cehegín	Oficina de Turismo - C/López Chicherri, 8 (30430)
Cieza	Calle Pérez Cervera, 76 (30530)
Fortuna	Avenida Juan Carlos I, Edif. De la Juventud (30620)
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)
La Unión	Calle Matadero s/n (30360)
Librilla	Calle Don Francisco Melendreras s/n-Edif. Biblioteca (30892)
Lorca	Calle Abad de los Arcos, 1 Centro Area de Salud (30800)
Los Alcázares	Avenida de la Libertad, 40 (30710)
Mazarrón	Calle del Pino, 5 (30870)
Molina de Segura	Pasaje Santa Cecilia s/n (30500)
Moratala	Calle Constitución, 17 2.ª planta (30440)
Mula	Calle Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)
Pliego	Calle Mayor, 2 (30176)
Murcia	Paseo Teniente Flomesta, 3 (30001)
Puerto Lumbreras	Plaza Maestro Fulgencio Romera Asensio, 1 Bajo (30890)
San Pedro del Pinatar	Plaza Luis Molina, 1 (30740)
Santomera	Calle Cuatro Esquinas, 58 - Casagrande (30140)
Torre Pacheco	Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700)
Yecla	Plaza Mayor s/n (30510)

Asimismo, los contribuyentes podrán domiciliar las deudas para los sucesivos periodos impositivos, en cuentas abiertas en entidades de crédito, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas arriba relacionadas.

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de efectuar el pago en el plazo establecido para el periodo voluntario de pago. Se advierte que vencido el plazo de pago sin que se haya realizado éste, se abrirá el periodo ejecutivo y se devengarán los intereses de demora, los recargos de dicho período ejecutivo y costas del procedimiento, en la forma legalmente establecida.



Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, 13 de enero de 2021.—El Jefe de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, Eduardo José Prieto Giménez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

**258 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalación de gas natural canalizado denominado "Proyecto para la construcción de la red de distribución de biometano procedente de la planta "Galivi Solar" para su inyección a la red de distribución de gas natural de Lorca - término municipal de Lorca", y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

A los efectos previstos en el artículo 103.1.c) de la Ley 34/1998, de 27 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de instalación de distribución de gas natural, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Redexis Gas Murcia, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Avda. Ciclista Mariano Rojas, n.º 74. 30009 Murcia.

Objeto: La solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Proyecto para la construcción de la red de distribución de biometano procedente de la planta "Galivi Solar" para su inyección a la red de distribución de gas natural de Lorca, término municipal de Lorca.

Situación: El proyecto tiene su origen en la planta de Galivi Solar, sita en el paraje La Cueva (Lorca), para discurrir de forma paralela a la carretera RM-711 Lorca - Caravaca, en dirección Lorca, finalizando en la red de distribución existente junto a la intersección de la RM-711 y la carretera C-9.

Municipio: Lorca.

Finalidad: Inyección de biometano a la red de distribución de gas natural de Lorca.

Calificación de la instalación: Distribución de gas natural.

Zona de distribución: Lorca

Descripción de las instalaciones:

Red de distribución Biometano.

- Origen: Válvulas de línea Ac 3" de entrada y rechazo de biometano al poste de inyección situado en la parcela de la planta "Galivi Solar" que permitirá inyectar el biometano (gas renovable) a la red de distribución de gas natural y

que consiste principalmente en una estación de regulación y medida (ERM), de control de calidad del gas y de odorización.

- Final: En arqueta de válvulas de conexión con la red de distribución existente para el suministro de biometano a las redes de distribución existentes en Lorca.

- Tubería: ACERO al carbono de alto lím. elástico API 5L Gr B, DN 4" esp: 3,60 mm. y una longitud de 4.675 m. para la red de distribución y tubería de acero API 5L Gr B, DN 3" esp: 4,00 mm. y una longitud de 20 m. para la tubería de entrada desde la válvula de línea hasta el poste de inyección y retorno del off-spec.

- Poste de inyección: Su función es medir de forma precisa y con todas las garantías tanto la cantidad como la calidad del gas antes de permitir su inyección en la red, o rechazarlo si no cumple con los requisitos de calidad establecidos en el protocolo de detalle PD-01 y PD-02. El poste de inyección irá certificado por el fabricante en un armario contenedor, el cual constará de los siguientes elementos, entrada, control y rechazo del gas, filtrado, regulación y medida del gas, control de la calidad del gas, odorización, control de odorización, salida del gas y un sistema eléctrico y de control.

- Presión de operación (MOP): 16 bar.

- Producción de biometano: 300 Nm<sup>3</sup>/h.

- Construcción: Enterrada en zanja.

- Profundidad de enterramiento: Entre 0,60 m y 0,80 m.

- Válvulas: 8 válvulas de seccionamiento, 2 de entrada y retorno del biometano al poste de inyección y 6 válvulas de línea.

- Bitubo telemando: Bitubo portacables compuesto por dos tubos de 40 mm de diámetro y 3 mm de espesor de Polietileno de Alta Densidad, para el telemando de las instalaciones.

- Accesorios: Tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc., etc.

- Trazado: Discurre por terrenos urbanos y rurales.

- Presupuesto: 560.804 €

- Técnico redactor del proyecto: D. Ángel Casas Bachiller, Ingeniero Industrial.

- Expediente n.º: 4E20GAE21635

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.-Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.-Servidumbres de paso:

Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o

arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar. Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente de los propietarios de los terrenos y demás propietarios afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar dirigidas a dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia, 30 de diciembre de 2020.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Eduardo Piné Cáceres.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO  
DENOMINADO:**RED DE DISTRIBUCIÓN DE BIOMETANO PROCEDENTE DE LA PLANTA "GALIBI SOLAR" PARA SU INYECCIÓN EN LA RED DE  
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE LORCA"

TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA

REGIÓN DE MURCIA

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular	Domicilio	Población	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
MU-LO-1	Galivi Solar S.L.	Calle Enrique Pire García, 45. Pl. BA	Elche/Elx	20	144	314	00009	Pastos
MU-LO-2	Ayuntamiento de Lorca	Plaza de España, 1	Lorca	13	83	314	09006	Camino-cañada
MU-LO-3	Galivi Solar S.L.	Calle Enrique Pire García, 45. Pl. BA	Elche/Elx	9	75	314	00017	Pastos
MU-LO-4	Josefa García Gazquez	Camino Villamontiel, 29. Panel 29. BZ. 26	Lorca	382	3059	314	00016	Labor seco
MU-LO-5	Hdros. de Marina Sánchez Sánchez	Camino Viejo del Puerto, 3. Esc. 1 Pl. 1 Pt. IZ	Lorca	297	1686	314	00019	Labor seco
MU-LO-5	Manuel Manzanares Pérez	Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, 43. Esc. 1 Pl. 01 Pt. A	Alicante	297	1686	314	00019	Labor seco
MU-LO-5	María Fernández Sánchez	Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, 43. Esc. 1 Pl. 01 Pt. A	Alicante	297	1686	314	00019	Labor seco
MU-LO-6	Ayuntamiento de Lorca	Plaza de España, 1	Lorca	151	1055	314	09005	Camino
MU-LO-7	Hdros. de Marina Sánchez Sánchez	Camino Viejo del Puerto, 3. Esc. 1 Pl. 1 Pt. IZ	Lorca	144	1153	314	00028	Labor seco
MU-LO-7	María Fernández Sánchez	Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, 43. Esc. 1 Pl. 01 Pt. A	Alicante	144	1153	314	00028	Labor seco
MU-LO-8	Integralor Sdad. Coop. 99 MU 2113 F	Pulgara Puente Alto, 281	Lorca	66	590	314	00020	Pastos
MU-LO-9	Integralor Sdad. Coop. 99 MU 2113 F	Pulgara Puente Alto, 281	Lorca	0	30	314	00027	Labor seco
MU-LO-10	Integralor Sdad. Coop. 99 MU 2113 F	Pulgara Puente Alto, 281	Lorca	35	292	314	00045	Pastos
MU-LO-11	Integralor Sdad. Coop. 99 MU 2113 F	Pulgara Puente Alto, 281	Lorca	120	955	314	00023	Labor seco
MU-LO-12	Integralor Sdad. Coop. 99 MU 2113 F	Pulgara Puente Alto, 281	Lorca	192	1522	314	00025	Labor seco y camino
MU-LO-13	Integralor Sdad. Coop. 99 MU 2113 F	Pulgara Puente Alto, 281	Lorca	33	241	314	00024	Pastos y camino
MU-LO-14	Integralor Sdad. Coop. 99 MU 2113 F	Pulgara Puente Alto, 281	Lorca	171	1402	314	00030	Labor seco
MU-LO-15	Integralor Sdad. Coop. 99 MU 2113 F	Pulgara Puente Alto, 281	Lorca	98	777	314	00048	Labor seco
MU-LO-16	Rosa Martínez Fernández	Ctra. De Caravaca, 22 (Diputación de Río)	Lorca	339	2755	314	00031	Labor seco
MU-LO-17	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Calle Tenerife Flomesta, 3	Murcia	252	873	314	09001	Ctra RM-711
MU-LO-18	Francisca Martínez Navarro	Travesía Tomás Soler, 2. Esc. 1 Pl. 02 Pt. D	Lorca	61	504	314	00034	Almendro seco
MU-LO-18	Raúl Morales García	Travesía Tomás Soler, 2. Esc. 1 Pl. 02 Pt. D	Lorca	61	504	314	00034	Almendro seco
MU-LO-19	José Amador Rodríguez	Camino Valencianos, 400. Pl. BJ. Casa Castillo y El Vado	Lorca	42	333	314	00035	Pastos
MU-LO-19	Rainer Michael Schott	desconocido		42	333	314	00035	Pastos
MU-LO-19	Acreedor Hipotecario: Cajamar Caja Rural S. Coop de Crédito	Apartado de correos 250	Almeria	42	333	314	00035	Pastos
MU-LO-20	Ana Oliver López	Ds. Río, 160. Pl. 00 Pt. 01	Lorca	41	327	314	00036	Labor seco
MU-LO-20	Juan Gallardo Oliver	Ctra. De Caravaca, 38	Lorca	41	327	314	00036	Labor seco
MU-LO-20	Narcisa Gallardo Oliver	Avenida de Europa, 2. Pl. 03 Pt. B	Lorca	41	327	314	00036	Labor seco
MU-LO-20	Juan Gallardo Oliver	Ctra. De Caravaca, 38	Lorca	41	327	314	00036	Labor seco
MU-LO-20	Narcisa Gallardo Oliver	Avenida de Europa, 2. Pl. 03 Pt. B	Lorca	41	327	314	00036	Labor seco



MU-LO-21	Antonia Gallardo Asensio	Avenida de Europa, 53. Esc. 1 Pl. 01 Pt. C	Lorca	40	316	314	00037	Almendro secano
MU-LO-22	Josefa García Gazquez	Camino Villamontiel, 29. Panel 29. BZ. 26	Lorca	56	442	314	00038	Labor secano
MU-LO-23	Ayuntamiento de Lorca	Plaza de España, 1	Lorca	6	51	314	09004	Camino
MU-LO-24	Josefa García Gazquez	Camino Villamontiel, 29. Panel 29. BZ. 26	Lorca	330	2640	314	00040	Labor secano
MU-LO-25	Cimenta2 Gestión e Inversiones S.A.	Plaza de Barcelona, 5	Almería	137	1092	314	00055	Labor secano
MU-LO-26	Eufemia Martínez Román	Calle Alcalde Pelegrín Rodríguez, 10. Pl. 01	Lorca	88	703	314	00058	Labor secano
MU-LO-26	Acreedor: Jose Acosta Navarro	desconocido		88	703	314	00058	Labor secano
MU-LO-26	Acreedor: Juan Granero Abellaneda	desconocido		88	703	314	00058	Labor secano
MU-LO-27	Eufemia Martínez Román	Calle Alcalde Pelegrín Rodríguez, 10. Pl. 01	Lorca	71	569	314	00057	Labor secano
MU-LO-27	Acreedor: Jose Acosta Navarro	desconocido		71	569	314	00057	Labor secano
MU-LO-27	Acreedor: Juan Granero Abellaneda	desconocido		71	569	314	00057	Labor secano
MU-LO-28	Eufemia Martínez Román	Calle Alcalde Pelegrín Rodríguez, 10. Pl. 01	Lorca	73	584	314	00056	Labor secano
MU-LO-28	Acreedor: Jose Acosta Navarro	desconocido		73	584	314	00056	Labor secano
MU-LO-28	Acreedor: Juan Granero Abellaneda	desconocido		73	584	314	00056	Labor secano
MU-LO-29	Eufemia Martínez Román	Calle Alcalde Pelegrín Rodríguez, 10. Pl. 01	Lorca	89	713	314	00043	Labor secano
MU-LO-30	Hermanos Gonzalez Lucas S.A.	Ctra. Fuensanta, km. 3,5	Lorca	105	1188	314	00046	Labor secano
MU-LO-31	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia	Calle Tenerife Flomesta, 3	Murcia	112	562	314	09013	Ctra RM-711
MU-LO-32	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Paseo Infanta Isabel, 1	Madrid	14	112	314	09002	Rambla del Chorrillo
MU-LO-33	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Paseo Infanta Isabel, 1	Madrid	25	202	324	09007	Rambla del Chorrillo
MU-LO-34	Cuatro Socios S.L.	Calle Mayor, 22	San Vicente del Raspeig	64	624	324	00024	Labor secano
MU-LO-35	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia	Calle Tenerife Flomesta, 3	Murcia	4	181	324	09016	Ctra RM-711
MU-LO-36	Comunidad Autonoma de la Región de Murcia	Calle Tenerife Flomesta, 3	Murcia	15	1727	046	09001	Ctra RM-711
MU-LO-37	Cuatro Socios S.L.	Calle Mayor, 22	San Vicente del Raspeig	731	5904	046	00018	Labor secano
MU-LO-38	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Calle Tenerife Flomesta, 3	Murcia	372	2149	324	09017	Ctra RM-711

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia

Primera Instancia número Diez de Murcia

**259 Juicio verbal resol. contrato reserva dominio 930/2018.**

Equipo/usuario: MCN Modelo: 1140K0

N.I.G.: 30030 42 1 2018 0013164

JVM Juicio Verbal Resol. Contrato Reserva Dominio 930/2018

Sobre Otras Materias

Demandante: Banco Santander SA

Procurador: Francisco Javier Berenguer López

Demandado: Innovación y Desarrollo Alimentario SL

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (Juzgado de Primera Instancia número Diez) de Murcia,

Hago saber:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 23/11/2020.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Giménez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Diez de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el nº 930/18, a instancias de la mercantil "Banco Santander", S.A., representada por el/la Procurador/a de los Tribunales don Francisco Javier Berenguer López, contra la mercantil "Innovación y Desarrollo Alimentario", S.L., en reclamación de entrega de bienes objeto de arrendamiento financiero.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Banco Santander", S.A. contra la mercantil "Innovación y Desarrollo Alimentario", S.L, debo declarar y declaro resuelto el contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing) firmado el 5 de enero de 2017 y formalizado en la póliza n.º 540-0802625, intervenida por el Notario Antonio Yago Ortega, por medio de la cual la entidad financiera cedió el uso del siguiente bien: Un fundidor, marca GUBA, modelo AGIL-TP, Tipo 400, V.380, A.3.85 KW. 2,10 HZ.50 y enfriador 300, con n.º de fabricación o serie 1608005, inscrito en el Registro de Bienes Muebles de Murcia; por lo que condenar y condeno a la parte demandada a la inmediata entrega a la parte demandante del referido bien mueble a la demandante; y al abono de las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días, de conformidad con el art. 458 LEC, según modificación operada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal; debiendo adjuntar, para su admisión, justificante documental de haber depositado la cantidad de 50 € en el



Banco Santander, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado, en el número correspondiente al presente procedimiento (disposición adicional 15.ª de la LOPJ, añadida por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre); y, en su caso, del importe correspondiente a la tasa judicial, de conformidad con lo previsto en la Ley 10/2012 de 20 de noviembre por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses modificada por el RD-Ley 3/13 de 22 de febrero.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a Innovación y Desarrollo Alimentario, SL.

En Murcia, 4 de diciembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **260 Titularidad de parcela del cementerio.**

Habiendo solicitado don Jesús Morcillo García la inscripción a su nombre y de sus hermanas, de la parcela n.º 8-c de la calle de San Pablo del cementerio, alegando que es de su familia, se expone al público esta solicitud por un periodo de 10 días para dar audiencia a posibles interesados y que presenten la oportuna reclamación.

Abarán, 4 de enero de 2021.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

### **261 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 14/20.**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 169.3 del mencionado Texto Refundido y el 20.3 del citado Real Decreto, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria n.º 14/20, por transferencias de créditos, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 19.11.20, siendo su resumen el que a continuación se indica:

#### **Modificación presupuestaria n.º 14/20**

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		
AUMENTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.300,00
4	Transferencias corrientes	7.000,00
	TOTAL	23.300,00
FINANCIACIÓN		
BAJAS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Personal	18.300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.000,00
	TOTAL	23.300,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo previsto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (LRHL), los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, y según lo establecido en el art. 171.3 de la LRHL la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Beniel, 5 de enero de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **262 Aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021.**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/web/transparencia>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bullas, 7 de enero de 2021.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **263 Delegación de funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia.**

Decreto n.º 2408/2020

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia no va a poder desarrollar sus funciones como tal, por motivos personales, del 1 al 17 de enero de 2021, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **He Resuelto:**

Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dichos días de ausencia, en la persona del Primer Teniente de Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustará, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos el día 1 de enero de 2021.

Dese traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón, 28 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### 264 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el TRLRHL y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, aprobado inicialmente en sesión del Pleno de la Corporación del día 17 de diciembre de 2020 y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente sobre aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y su Organismo Autónomo Universidad Popular para el ejercicio 2021, se considera el mismo definitivamente aprobado, a continuación se transcribe el mismo resumido por Capítulos:

#### Presupuesto 2021

GASTOS	AYUNTAMIENTO	UNIV. POPULAR	AJUSTES	CONSOLIDADO
I	11.483.316,24	0,00	0,00	11.483.316,24
II	10.467.254,23	35.000,00	0,00	10.502.254,23
III	250.443,22	0,00	0,00	250.443,22
IV	920.623,00	0,00	-5.000,00	915.623,00
V	125.051,00	0,00	0,00	125.051,00
VI	2.096.000,00	0,00	0,00	2.096.000,00
VII	43.008,38	0,00	0,00	43.008,38
VIII	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	693.255,00	0,00	0,00	693.255,00
<b>TOTALES</b>	<b>26.078.951,07</b>	<b>35.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>26.108.951,07</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>UNIV. POPULAR</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
I	13.665.000,00	0,00	0,00	13.665.000,00
II	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00
III	3.979.205,33	25.000,00	0,00	4.004.205,33
IV	6.891.490,74	10.000,00	-5.000,00	6.886.490,74
V	1.143.255,00	0,00	0,00	1.143.255,00
VI	00,00	0,00	0,00	0,00
VII	00,00	0,00	0,00	0,00
IX	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>26.078.951,07</b>	<b>35.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>26.108.951,07</b>

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

**Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el ejercicio 2021**

COD	DESCRIPCION	PUESTO	Funcionarios			
			CAT.	Ocupadas	Vacantes	Total
132	SEGURIDAD	COMISARIO (OFICIAL)		A2	1	1
132	SEGURIDAD	INSPECTOR (SARGENTO)		A2	1	1
132	SEGURIDAD	SUBINSPECTOR (CABO)		C1	8	8
132	SEGURIDAD	SUBINSPECTOR PLANA MAYOR (CABO PLANA MAYOR)		C1	1	1
132	SEGURIDAD	AGENTE POLICIA TUTOR	C1		1	1
132	SEGURIDAD	AGENTES	C1	37	4	41
135	PROT.CIVIL	JEFE SERVICIO	C2	1		1
151	URBANISMO	JEFE AREA URBANISMO	A2	1		1
151	URBANISMO	JEFE UNID.URB.Y OBRAS	A2	1		1
151	URBANISMO	ADMINISTRATIVO URBANISMO Y OBRAS	C1	2		2
151	URBANISMO	DELINEANTE	C2	1		1
151	URBANISMO	TECNICO ADM. GENERAL	A2		1	1
164	CEMENTERIO	SEPULTURERO	E	1	1	2
165	ALUMBRADO	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	2		2
165	ALUMBRADO	PEON ELECTRICISTA	E	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	JEFATURA DE SERVICIOS SOCIALES	A2	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	AUX. ADMINISTRATIVO BIENESTAR SOC.	C2	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	COORDINADOR SERV.SOCIALES	A2		1	1
320	EDUCACION-ADM.GRAL.	ADMINISTRATIVO	C1	2	1	3
323	EDUCACION-CENTROS DOCENTES	CONSERJES EDUCACION	E	2	1	3
323	EDUCACION-CENTROS DOCENTES	PEON OF.VARIOS	E	1		1
340	DEPORTES-ADM.GRAL.	ADMINISTRATIVO	C1	1		1
342	DEPORTE-INST.DEPORTIVAS	RESPONSABLE INST.DEPORTIVAS	C2	1		1
430	COMERCIO Y EMPRESAS	JEFE AREA SERV.INDUST.	A2	1		1
430	COMERCIO Y EMPRESAS	JEFE UNIDAD APERTURA ESTABL.	A2	1		1
430	COMERCIO Y EMPRESAS	TECNICO AUX. SERV.IND.	C1	1		1
432	TURISMO	TECNICO	A2	1		1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	CAPATAZ	C1	1		1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	CAPATAZ	C2	1		1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	OFICIAL ALBAÑIL	C2	1	5	6
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	OFICIAL FONTANERO	C2		1	1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	OFICIAL PINTOR	C2		1	1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	PEON OFICIOS VARIOS	E	3	1	4
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	AYUDANTE ALMACEN	E	1		1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	CONDUCTOR	C2	1		1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	NOTIFICADOR	C2	1		1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	AUX. ADTVO.	C2		1	1
912	ORGANOS GOBIERNO	ADMINISTRATIVO	C1	1		1
920	ADM.GENERAL	SECRETARIO, H.NAC.	A1	1		1
920	ADM.GENERAL	TECNICO ADM.GRAL.	A1	1	1	2
920	ADM.GENERAL	TECNICO GEST. ADMINISTRATIVA	A2	1		1
920	ADM.GENERAL	JEFE PERSONAL	C1	1		1
920	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	C1	1		1
920	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVO CONTRATACION	(2)	C1		1
920	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVO REGISTRO		C1	1	1
920	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVO VENTANILLA UNICA		C1	1	1
920	ADM.GENERAL	JEFE NEGOCIADO REGISTRO		C1		1
920	ADM.GENERAL	AUX. ADMINISTRATIVO COMPRAS		C2	1	1
920	ADM.GENERAL	AUX. ADMINISTRATIVO REGISTRO		C2	1	2
920	ADM.GENERAL	AUX. ADMINISTRATIVO SECRETARIA		C2	1	1
920	ADM.GENERAL	AUX. TECNICO CONTRATACION		C1		1
923	ESTADISTICA	JEFE NEGOCIADO		C1	1	1
924	PARTICIPACION CIUDADANA	TECNICO PARTIC.CIUDAD.		A2	1	1
931	POLITICA ECON.Y FISCAL	INTERVENTOR	(1)	A1		1
931	POLITICA ECON.Y FISCAL	TECNICO RECURSOS	(2)	A1		1
931	POLITICA ECON.Y FISCAL	ADMINISTRATIVO		C1		1
932	GEST.TRIBUTARIA	JEFE GEST.TRIBUTARIA		C1	1	1
934	GEST.TESORERIA	TESORERO		A1		1



PERSONAL FUNCIONARIO				Funcionarios		
COD	DESCRIPCION	PUESTO	CAT.	Ocupadas	Vacantes	Total
934	GEST.TESORERIA	JEFE NEG.TESORERIA	C1	1		1
934	GEST.TESORERIA	AUX.TEC.HDA. LOCAL	C1	1		1
934	GEST.TESORERIA	ADMINISTRATIVO	C1	1		1
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>				<b>96</b>	<b>29</b>	<b>125</b>

- (1) - Ocupado en comision de servicio  
(2) - Ocupado por funcionarios interinos

PERSONAL EVENTUAL (DE CONFIANZA)				EVENTUAL		
COD	DESCRIPCION	PUESTO	CAT.	Ocupadas	Vacantes	Total
912	ORGANOS GOBIERNO	ASESOR	C2	1		1
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

PERSONAL FUNCIONARIO, PROCESO FUNCIONARIZACION				Funcionarios		
COD	DESCRIPCION	PUESTO	CAT.	Ocupadas	Vacantes	Total
132	SEGURIDAD	AUXILIAR P.C.	C2		1	1
135	PROT.CIVIL	RESPONSABLE AREA GEST.Y PERS.	C2		1	1
151	URBANISMO	OFICIAL	C1		1	1
171	PARQUES Y JARDINES	PEON	E		2	2
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	ASIST.SOCIAL	A2		1	1
323	EDUCACION-CENTROS DOCENTES	CONSERJES	E		2	2
334	PROM.CULTURA	AUX. ADMINISTRATIVO	C2		1	1
342	DEPORTE-INST.DEPORTIVAS	PEON	E		4	4
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	PEON	E		8	8
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	OFICIAL	C1		2	2
920	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1		1	1
926	COM.INTERNAS	JEFE DEPT. INFORMATICA	A2		1	1
926	COM.INTERNAS	INFORMATICO	A2		1	1
<b>TOTAL PROCESO FUNCIONARIZACION (1)</b>				<b>0</b>	<b>26</b>	<b>26</b>

(1) Estas plazas se corresponden con las del proceso de funcionarización del personal laboral fijo que están ocupadas (a extinguir)

PERSONAL LABORAL FIJO (A EXTINGUIR LOS PUESTOS OCUPADOS,POR EL PROCESO FUNCIONARIZACION) Laboral Fijo				Laboral Fijo		
COD	DESCRIPCION	PUESTO	CAT.	Ocupadas	Vacantes	Total
132	SEGURIDAD	AUXILIAR	4	1		1
135	PROT.CIVIL	RESPONSABLE AREA GEST.Y PERS.	4	1		1
151	URBANISMO	OFICIAL	3	1		1
151	URBANISMO	TECNICO ADJ.UNID.OBRAS	2		1	1
171	PARQUES Y JARDINES	PEON	5	2		2
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	ASIST.SOCIAL	2	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	ASIST.SOCIAL	2		1	1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	AUX.EST.DIURNAS	5		1	1
323	EDUCACION-CENTROS DOCENTES	CONSERJES	5	2		2
323	EDUCACION-CENTROS DOCENTES	PEON	5		1	1
334	PROM.CULTURA	AUX. ADMINISTRATIVO	4	1		1
334	PROM.CULTURA	ADMINISTRATIVO	3		1	1
337	TIEMPO LIBRE	ADMINISTRATIVO	3		1	1
341	FOMENTO DEPORTE	JEFE AREA DEPORTES	2		1	1
342	DEPORTE-INST.DEPORTIVAS	PEON	5	4	1	5
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	PEON	5	8	2	10
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	OFICIAL	3	2	1	3
920	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVO	3	1		1
926	COM.INTERNAS	JEFE DEPT. INFORMATICA	2	1		1
926	COM.INTERNAS	INFORMATICO	2	1		1

## PERSONAL LABORAL FIJO

(A EXTINGUIR LOS PUESTOS OCUPADOS, POR EL PROCESO FUNCIONARIZACIÓN) Laboral Fijo

COD	DESCRIPCION	PUESTO	CAT.	Laboral Fijo		Total
				Ocupadas	Vacantes	
926	COM.INTERNAS	AUX.TECNICO INFORMATICO	3		2	2
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>				<b>26</b>	<b>13</b>	<b>39</b>

## PERSONAL LABORAL NO FIJO

COD	DESCRIPCION	PUESTO	CAT.	Laboral no fijo		Total
				Ocupadas	Vacantes	
132	SEGURIDAD	AUX. ADMINISTRATIVO	4	1		1
135	PROT.CIVIL	COORDINADOR EMERGENCIAS	4	1		1
135	PROT.CIVIL	RESPONSABLE AREA OPERATIVA	4	1		1
135	PROT.CIVIL	AUX. PROT.CIVIL	4	18		18
151	URBANISMO	AUX.ADMINISTRATIVO	4	1		1
164	CEMENTERIO	PEON	5	1		1
171	PARQUES Y JARDINES	PEON	5	2		2
172	MEDIO AMBIENTE	TECNICO M.AMBIENTE	2	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	ASIST.SOCIAL	2	5		5
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	PSICOLOGA	2	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	EDUCADORA	2	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	AUX.ADMINISTRATIVO	4	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	MEDIADOR TRADUCTOR	4	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	AUX.EST.DIURNAS	5	8		8
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	AUX.GERIATRIA	4	3		3
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	SUPERVISOR EST.DIUR.	2	1		1
231	ASIST. SOCIAL PRIMARIA	CONSERJE	5	1		1
241	EMPLEO	TECNICO EMPLEO	2	2		2
320	EDUCACION-ADM.GRAL.	AUX.ADMINISTRATIVO	4	2		2
323	EDUCACION-CENTROS DOCENTES	CONSERJES	5	2		2
323	EDUCACION-CENTROS DOCENTES	PEON	5	1		1
327	CONVIVENCIA CIUDADANA	TECNICO EMPLEO	2	1		1
332	BIBLIOTECA	BIBLIOTECARIA	2	1		1
332	BIBLIOTECA	AUX.ADMINISTRATIVO	4	4		4
332	BIBLIOTECA	CONSERJE	5	2		2
333	EQUIP.CULTURA-MUSEO	PROFESOR	5	1		1
333	EQUIP.CULTURA-MUSEO	AUX.ADMINISTRATIVO	4	1		1
333	EQUIP.CULTURA-MUSEO	TEC.AUX.MUSEO	3	1		1
337	TIEMPO LIBRE	AUX.ADMINISTRATIVO	4	2		2
338	FIESTAS POPULARES, FESTEJOS	AUX.ADMINISTRATIVO	4	1		1
341	FOMENTO DEPORTE	MONITOR	5	4		4
341	FOMENTO DEPORTE	DIRECTOR DEPORTIVO	3	1		1
342	DEPORTE-INST.DEPORTIVAS	CONSERJE	5	2		2
342	DEPORTE-INST.DEPORTIVAS	PEON	5	2		2
430	COMERCIO Y EMPRESAS	AUX. ADMINISTRATIVO	4	1		1
430	COMERCIO Y EMPRESAS	INSPECTOR OVP	5	1		1
432	TURISMO	AUX. TURISMO	4	4		4
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	PEON	5	14		14
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL	OFICIAL	3	2		2
491	SOCIEDAD DE LA INFORM.	AUX. SONIDO	3	2		2
491	SOCIEDAD DE LA INFORM.	REDACTORA	2	1		1
493	CONSUMO	TECNICO CONSUMO	3	1		1
920	ADM.GENERAL	TECNICO GEST. ADTVA.	2	1		1
920	ADM.GENERAL	AUX.ADMINISTRATIVO	4	3		3
920	ADM.GENERAL	NOTIFICADOR	5	1		1
923	ESTADISTICA	AUX.ADMINISTRATIVO	4	1		1
931	POLITICA ECON.Y FISCAL	AUX. ADMINISTRATIVO	4	2		2
934	GEST.TESORERIA	AUX. ADMINISTRATIVO	4	2		2
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO NO FIJO</b>				<b>114</b>	<b>0</b>	<b>114</b>

	Ocupadas	Vacantes	Total
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>96</b>	<b>29</b>	<b>125</b>
<b>TOTAL EVENTUAL (DE CONFIANZA)</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL PROCESO FUNCIONARIZACION</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>26</b>
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL NO FIJO</b>	<b>114</b>	<b>0</b>	<b>114</b>
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>68</b>	<b>305</b>

## AMORTIZACION DE PUESTOS

COD	DESCRIPCION	PUESTO	CAT.	Funcionario	Lab.Fijo	Lab. Ind.	Total
320	EDUCACION-ADMINISTRACION	COORDINADOR UNIV. POPULAR	C1	1			1
333	CULTURA	PROGRAMADOR CULTURAL	C1	1			1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL.	ENCARGADO MTTO. S. VIAL	C1	1			1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL.	RESP.MTTO. VIAS PUBLICAS	C2	1			1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL.	RESP.MTTO. Y SEG. VIAL	C2	1			1
934	GEST.TESORERIA	RECAUDADOR	A2	1			1
151	URBANISMO	TECNICO ADJ. UNIDAD OBRAS	A2			1	1
333	CULTURA	AUX. ADMINISTRATIVO	C2			2	2
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL.	PEON	5			1	1
231	ASIST.SOCIAL PRIMARIA	ASISTENTE SOCIAL	2			1	1
231	ASIST.SOCIAL PRIMARIA	AUX. ESTANCIAS DIURNAS	5			1	1
333	CULTURA	AUX. ADMINISTRATIVO	4			2	2
341	FOMENTO DEPORTE	JEFE AREA DEPORTES	2			1	1
342	DEPORTE-INST. DEP.	PEON	5			1	1
450	INFRAESTRUCTURAS-ADM.GRAL.	PEON	5			2	2
<b>TOTAL PUESTOS AMORTIZADOS</b>				<b>6</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>18</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Pedro del Pinatar, 15 de enero de 2021.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes de Águilas

#### **265 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Águilas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los locales de esta Comunidad, sita en Carretera D-14, Circunvalación de Águilas, Km 0,740, Águilas (Murcia), el próximo día 04 de febrero a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 11 de febrero de 2021, a las 12,00 horas, en ella se tratará el siguiente,

#### **Orden del día:**

- 1.º) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020.
- 3.º) Informe de gestión y propuestas varias del Presidente de la Comunidad.
- 4.º) Ratificación acuerdos adoptados en Junta de Gobierno.
- 5.º) Ruegos y preguntas.

En Águilas, 7 de enero de 2021.—El Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes de Águilas, Pedro Gallego Gallego.